



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5057	25/03/2010
-----------------------	------------

A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 915

Régimen Informativo - Fideicomisos Financieros.

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 17 del "Presentación de Informaciones al Banco Central", como consecuencia de las modificaciones introducidas en las normas de procedimiento, en relación a la contabilización de arrendamientos financieros

Estas modificaciones tendrán vigencia para las informaciones correspondientes a julio de 2010 y para las pertenecientes a períodos anteriores que se efectúen a partir del 20 de agosto de ese año.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo A. Zuccolo
Subgerente General de Régimen Informativo
Y Central de Balances a/c

ANEXO: 1 HOJA.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 17. Fideicomisos Financieros

Denominación: FIDEICOMISOS FINANCIEROS Deudores del sistema financiero				Hoja 2 de 4
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
9	Gobierno	Numérico	1	0 = no aplicable 1 = Nacional 2 = Provincia 3 = Municipal.
10	Provincia	Numérico	2	Según códigos de provincia de tabla anexa
11	Situación	Numérico	2	Punto 17.2.2.6. de estas instrucciones.
12	Tipo de asistencia crediticia	Numérico	2	01 = Adelantos 02 = Descuento de títulos de crédito de acuerdo con el punto 1.1.11 de las normas sobre "Garantías" 04 = Documentos a sola firma, Descotados y Comprados 05 = Hipotecarios sobre la vivienda 06 = Con otras garantías hipotecarias 07 = Prendarios sobre automotores 08 = Con otras garantías prendarias 09 = Personales 10 = Tarjetas de crédito 11 = Préstamos interfinancieros no previsionables 12 = Préstamos a entidades financieras públicas con participación estatal mayoritaria cubiertos con garantía del gobierno de la respectiva jurisdicción 13 = Otros préstamos 14 = Otros créditos por intermediación financiera 15 = Créditos por arrendamientos financieros 16 = Créditos diversos 17 = Personales de monto reducido 18 = Préstamos adicionales 19 = Monto por Irrecuperables en cuentas de orden. 20 = Préstamos a Instituciones de Microcrédito 21 = Préstamos para microemprendedores

Versión: 9°	COMUNICACIÓN "A" 5057	Vigencia: 25/03/2010	Página 9
-------------	-----------------------	-------------------------	----------